

**ASUNTO: CONTRATACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS ACTIVIDADES ESPECIALES
PARA LA PLAZA DE LOS CUENTOS EN LA BIBLIOTECA RAFAEL
AZCONA Y SUS PUNTOS DE LECTURA**

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0173

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La CONTRATACIONES ARTÍSTICAS PARA LAS ACTIVIDADES ESPECIALES PARA LA PLAZA DE LOS CUENTOS EN LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA Y SUS PUNTOS DE LECTURA está justificada en el informe suscrito por la Directora de la Biblioteca Rafael Azcona, que indica que el Ayuntamiento de Logroño, al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y de ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Entre estas actividades se encuentra la Programación Cultural que se elabora en la Biblioteca Rafael Azcona de la Dirección General de Cultura, Educación, Juventud e Infancia de este Ayuntamiento con motivo de las actividades especiales para La Plaza de los cuentos y conciertos de pequeño formato en la calle Arte local en la Biblioteca Rafael Azcona y sus Puntos de Lectura. Todas las contrataciones constituyen propuestas artísticas únicas y singulares, todos ellos han sido elegidos por su calidad artística y por la adecuación de sus trabajos y de su trayectoria al enfoque de las actividades.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones sociales:

Los adjudicatarios se comprometerán y pondrán los medios para que durante toda la actuación se utilice un lenguaje no sexista, se evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y se fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

La verificación del cumplimiento de esta condición se acreditará mediante la aportación de una declaración responsable del adjudicatario donde manifieste, de forma clara y expresa, el compromiso de cumplir con la condición especial de ejecución que se menciona.

Logroño a 15 de mayo de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina